



Carrera: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo Jurídico Inicial y De Ciencias Sociales

Departamento: Departamento de Teoría Jurídica

Área: Formación Jurídica General

Asignatura: Teoría y Derechos Constitucionales

Cátedra: C

Año Lectivo: 2018

EQUIPO DOCENTE

Titular: IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO

Adjunto/s: JOSÉ MIGUEL VIGIER

Jefe/s de Trabajos Prácticos: YAMILE AIXA AMAD

MARÍA GABRIELA DZIENISIK GRILLO

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4.

FUNDAMENTACIÓN

La materia TEORÍA Y DERECHOS CONSTITUCIONALES conforma una disciplina medular y de base para la formación jurídica de cualquier operador del Derecho, por lo que su inclusión en el primer año de la formación curricular es acertada y necesaria. Se pretende de esta manera que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios acerca de la conformación del sistema jurídico a partir de los principios del Constitucionalismo y del orden constitucional supremo.

Si adoptamos la visión sistémica para definir y entender el régimen jurídico, entonces la Teoría Constitucional se vuelve un material básico para comprender e interpretar sus reglas de funcionamiento y operación. Se incluyen en nuestra asignatura los conceptos operaciones del sistema jurídico, en el sentido de que comprende las reglas fundamentales que instituyen y organizan el Estado constitucional y convencional de derecho.

También se incluyen como contenidos básicos de la asignatura los conceptos referidos al origen y funcionamiento de cualquier organización estatal que es su poder constituyente, es



decir ese latente poder que tiene aptitud para sancionar la primera Constitución y luego para reformarlo. De allí se desprende la regla organizadora del sistema jurídico en cuanto se distribuyen las competencias de creación y aplicación de las normas jurídicas y sus distintos niveles normativos.

La Teoría Constitucional le aporta a los operadores jurídicos los criterios de validez y eficacia, en cuanto a la definición de quién puede crear o modificar una norma jurídica, a la vez que los criterios de validez sustancial en cuanto a las exigencias materiales que deben reproducir y respetar todos los actos y normas en el marco de un Estado Constitucional de Derecho.

Al mismo tiempo esta asignatura reúne el estudio de los derechos constitucionales, es decir de las prerrogativas que se registran en la Constitución, a partir del necesario presupuesto sin descuidar el previo estudio de los derechos humanos. De esta manera en el trayecto curricular que nos ocupa, el estudiante podrá aprender cómo se organiza jurídicamente el Estado y cuáles son las fuentes y las reglas para la creación de normas jurídicas, los criterios de validez formal y sustantivos para que una norma o acto, público o privado pueda pasar el test de la constitucionalidad, a la vez que los contenidos materiales que informan esos criterios de validez material o sustantiva a través de los derechos constitucionales.

Cabe destacar que la Teoría Constitucional y los derechos constitucionales, en tanto parte del Derecho Constitucional que es la rama que preside el ordenamiento jurídico y por su vinculación normativa y reguladora directa del poder estatal, se encuentra siempre sometido a la comparación con la realidad que pretende normar, siendo por tanto productivo y necesario que el estudio académico de sus institutos se desarrolle desde la descripción y reflexión sobre el modelo ideal hasta llegar a la confrontación con el tipo real y efectivo, vinculando el Derecho Constitucional formal con el Derecho Constitucional material. El ámbito fáctico con el normativo y su orientación hacia el ámbito axiológico.

Además de todas estas reglas y principios el Derecho Constitucional se nutre ahora de la fuente internacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tanto a través de la fuente convencional y consuetudinaria como de la jurisprudencia internacional emanada de los órganos jurisdiccionales competentes para su aplicación e interpretación en sede internacional.

Este bagaje conceptual es central y basamental en la formación de cualquier operador jurídico, toda vez que sienta en el abogado las bases para comprender y aplicar eficazmente el sistema jurídico, dotándolo de una mirada sistémica que es nuclear para aplicar eficazmente las herramientas que otorga el ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS GENERALES

a.- Proponer a los estudiantes el aprendizaje diario y el compromiso en la defensa del sistema constitucional, como ciudadanos y ciudadanas responsables y como futuros abogados y



abogadas, introduciéndolos en el campo teórico y práctico del Derecho Constitucional, como rama estructural del ordenamiento jurídico positivo de un Estado, que de él deriva y a él debe ajustarse. Como parte de la cultura de una sociedad, es decir de modos de pensar, de sentir, de decir, de hacer y de ser, que se transmiten de generación en generación, exponiendo sus antecedentes, modalidades y desarrollo, fundamentos e integraciones ideológicas y filosóficas, formulando sus bases dogmáticas y estableciendo sus relaciones con las restantes ramas del saber jurídico, y de otros saberes, desde una perspectiva interdisciplinaria, formulando interrogantes y desafíos actuales del sistema constitucional.

b.- Sentar las bases teóricas fundamentales de la teoría constitucional (columna del sistema constitucional, en el cual se sostiene), que nos permitirán adentrarnos luego en el análisis de las distintas instituciones que integran el objeto de estudio del Derecho Constitucional Positivo y que permitirán contar con los fundamentos interpretativos básicos del saber así como que dotarán a los estudiantes de herramientas de interpretación y aplicación del Derecho en todos los demás trayectos curriculares.

c.- Desarrollar desde un enfoque filosófico, histórico, político, antropológico y sociológico el proceso del constitucionalismo, avances, retrocesos y crisis en su lucha por la dignidad de la condición humana y de los pueblos, y como respuesta legítima en el eterno conflicto entre las libertades y los poderes, a partir de la concepción del Estado Constitucional y Convencional de Derecho en su tránsito al Estado de Justicia, señalando y profundizando en las consecuencias y los cambios profundos que ha provocado en las sociedades y específicamente en la nuestra, la recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Sumando a ese enfoque el estudio del Derecho Constitucional desde una perspectiva global, anclada en el *corpus iuris* que ha conformado el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y que reconoce como guía de interpretación y estándar de razonabilidad al principio *pro homine*, regla de las libertades, como primera idea fuerza en la que se sostiene el sistema de los derechos fundamentales y humanos.

d.- Proponer el enfoque del fenómeno constitucional desde una visión sociológica, como hecho social, como conductas y relaciones sociales, en su perspectiva con los dispositivos normativos supremos, ordenatorios de tales conductas, partiendo del estudio del texto constitucional y de los Tratados sobre Derechos Humanos y leyes supremas dictadas en su consecuencia, en tanto se ajusten a ellos y su interpretación e integración con la jurisprudencia, la doctrina, el valor de la costumbre y la praxis constitucional. Instando así a los estudiantes a la adopción de una mirada y actitud crítica en la relación entre el Derecho Constitucional Formal y el Derecho Constitucional Material, promoviendo la efectiva aplicación de la base teórica expuesta, propiciando la detección de las desviaciones, omisiones y conductas valiosas y disvaliosas derivadas de las autoridades públicas, de los grupos de poder y de los grupos ocultos de poder, así como en relación a la participación ciudadana y efectos nocivos de la ausencia de participación y control ciudadanos, que inciden en el vigor de la fuerza normativa de la Constitución, forjando el ideal de sometimiento a la voluntad constitucional y el entendimiento de que cualquier conflicto o apartamiento debe resolverse siempre mediante las vías previstas en ella.



Se propondrá el dictado del programa académico de acuerdo con unidades temáticas que pueden ser agrupadas en cuatro (4) ejes temáticos que resultarán progresivamente abordados en el desarrollo del curso, desde una perspectiva constructivista del saber constitucional que aporte inicialmente la base del conocimiento que permita posteriormente la comprensión e interpretación del sistema constitucional.

Estos ejes serían:

1.- Primer eje temático: Teoría constitucional. La primera parte del programa de estudio se centrará en la descripción de los conceptos e instituciones elementales de la teoría constitucional, exponiendo la dogmática del Derecho Constitucional con referencia a la historia del constitucionalismo y su evolución, con especial formulación de sus componentes ideológicos y una delineación global del contexto político y social en que se produjo su origen y su desarrollo y las consecuencias de su inserción. Comprende, entre otros temas, el desarrollo del concepto de Constitución, tipos y clasificaciones, contenido de la materia, principios constitucionales, fuerza normativa del orden constitucional supremo, voluntad de Constitución, Cultura Constitucional y componentes, Estado de Derecho, Estado Constitucional y Convencional de Derecho, Concepto de Garantía y círculos de garantías. Tutela constitucional y judicial efectiva. Teoría del Poder Constituyente y reforma constitucional.

Este eje temático comprende también la parte general del análisis del Derecho Constitucional como rama del Derecho Público, incluyendo el abordaje de la tipología de las constituciones, las fuentes del Derecho Constitucional, su objeto y método y la clasificación de las constituciones.

Además se trata en este eje la doctrina del poder constituyente y la regulación constitucional positiva de su ejercicio en la Constitución Nacional. En este punto se hace inescindible la articulación de la teoría general con el análisis particular de la regulación constitucional positiva por razones de orden práctico y de exposición didáctica, en tanto el estudiante aprehende conceptos generales y los remite a la inteligencia de su inserción positiva en nuestro ordenamiento constitucional.

2.- Segundo eje temático: Supremacía constitucional, orden de prelación, control de constitucionalidad y control de convencionalidad.

El segundo eje tratará los contenidos nucleares de la materia, compuestos por la teoría de la supremacía constitucional, el orden de prelación de leyes y la estructura del control de constitucionalidad y de convencionalidad.

Por la importancia de estos contenidos para la formación jurídica en el grado y su función como núcleo temático que el estudiante debe transferir en su formación jurídica ulterior, los temas de supremacía constitucional y de control de constitucionalidad y convencionalidad se integran en todos los ejes temáticos posteriores, volviéndose para su revisión y evaluación en las instancias siguientes del desarrollo de la materia.

3.- Tercer eje temático: Derechos y libertades constitucionales y limitación de su ejercicio.



En el segundo tramo del desarrollo del curso y luego de sentadas las bases de la teoría constitucional, se iniciará el aprendizaje de las instituciones particulares de la materia ingresándose a la exposición y análisis de los derechos y libertades fundamentales, del Derecho Constitucional positivo. Luego de una conceptualización general, se desarrollará como tema capital de este eje el referido a la reglamentación de los derechos constitucionales y sus límites, exponiendo la doctrina sobre el poder de policía.

Fuera de este universo temático se incluye aquí por razones programáticas, el preámbulo y su valor en la interpretación de la Constitución, la consideración de la teoría sobre los gobiernos de facto, su comparación y distinción con los gobiernos de iure y usurpadores, en la praxis constitucional argentina, poniendo especial énfasis en la transmisión de los valores democráticos y republicanos afectados por períodos de emergencia y de interrupción de la vigencia del Estado Constitucional.

En este eje se incluirá el desarrollo de los Derechos Humanos, analizando su concepto, evolución, contenido actual, importancia para el Derecho Constitucional, vigencia sociológica, sistemas de protección e inserción de la Argentina en el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos.

4.- Cuarto eje temático: Las garantías constitucionales.

El eje final de la materia se concentrará en los distintos sistemas de protección de los derechos y libertades, enunciando el concepto de las garantías y señalando su función esencial como instrumento de realización de los derechos fundamentales y humanos.

Comprende este eje las garantías en su concepción amplísima, amplia, estricta y estrictísima, siguiendo el criterio de Juan Francisco Linares, por lo que se iniciará el análisis de la propia Constitución como una garantía, para pasar luego a considerar las garantías políticas, luego las garantías como acciones y procedimientos judiciales y finalmente los especiales procesos constitucionales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Teoría Constitucional. Nociones y principales corrientes. Fuentes, principios y postulados. Escuelas y tendencias. Constitucionalismo. Poder constituyente, poderes constituidos y reforma constitucional.

Constitución. Concepto. Tipologías. Clasificaciones. Supremacía. Control. Límites. Constitución Argentina. Originalidad. Caracteres. Preámbulo. Las declaraciones, derechos y garantías. Derechos y libertades. Clasificaciones. Colisión entre derechos. Operatividad. Los derechos: análisis de su estructura, teorías sobre la interpretación de los derechos. Defensa del orden constitucional y democrático. Límites a los derechos y libertades. Limitaciones permanentes y excepcionales: examen de legalidad y razonabilidad. Seguridad jurídica y garantías constitucionales. Medios de protección de los derechos individuales y colectivos. Los derechos políticos. Los derechos civiles. Los derechos económicos, sociales y culturales. Análisis de fallos judiciales. Protecciones contra las discriminaciones arbitrarias. Principio antidiscriminatorio, acciones afirmativas. Nociones sobre el impacto del derecho constitucional comunitario y de



los tratados internacionales. Incidencia del derecho constitucional en otras ramas del derecho público y privado argentino.

PROGRAMA

Unidad I

1. Derecho constitucional: concepto y objeto. Teoría constitucional: concepto, objeto y corrientes: diversidad de perspectivas. Constitución: orígenes, concepto y tipologías. El constitucionalismo: antecedentes. La revolución inglesa. La revolución americana. La revolución francesa. Las etapas del constitucionalismo: constitucionalismo clásico, social y el neoconstitucionalismo. Estado de Derecho. Estado Constitucional y Convencional de Derecho. Estado de Justicia. La constitución en sentido material y formal. El bloque de constitucionalidad. Su fuerza normativa y aptitud para reglar el comportamiento global de una sociedad. Metodología. Clasificación de las Constituciones.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Ekmekdjian, Miguel Ángel, Tratado de derecho constitucional, 2016, Ed. Abeledo Perrot
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, Ed. Alfa
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni



Bibliografía sugerida

- Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, 1959, Ed. Ariel
- Vanossi, Jorge R., Teoría constitucional, Depalma, 2013, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, Teoría constitucional, Astrea, 2017, Buenos Aires.-

Unidad II

Fuentes: concepto y clasificación. Constitución. Tratados. Ley. Jurisprudencia. Doctrina. Costumbre. Derecho Comparado. La interpretación constitucional. El significado de la interpretación. ¿Quiénes interpretan la Constitución? La interpretación y el control de constitucionalidad. Métodos de interpretación constitucional. La interpretación constitucional.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Ekmekdjan, Miguel Ángel, Tratado de derecho constitucional, 2016, Abeledo Perrot
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1997, ed. Alfa
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, 1959 Ed. Ariel



- Vanossi, Jorge R., *Teoría constitucional*, Depalma, 2013, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, *Teoría constitucional*, Astrea, 2017 Buenos Aires.-

Unidad III

Poder constituyente. Poder constituyente y poderes constituidos. Los aportes de Sieyes. Poder constituyente originario y derivado. Límites. Control de constitucionalidad de la reforma constitucional. Validez, vigencia y legitimidad de la Constitución. Poder constituyente nacional, provincial y municipal. Titularidad y ejercicio.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017 Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, Manual de la Constitución Reformada, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, ed. Alfa
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. Derecho Constitucional Argentino, 2009, Rubinzal-Culzoni.-
- Heller, Herman. Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica. México. 1992.
- Loewenstein, Karl. Teoría de la Constitución. 1959, Colección Demos- Editorial Ariel.

Bibliografía sugerida

- Vanossi, Jorge R., *Teoría constitucional*, Depalma, 2013, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, *Teoría constitucional*, Astrea, 2017, Buenos Aires.-

Unidad IV

Reforma de la Constitución. Rigidez procedural y orgánica. Contenidos pétreos, cláusulas pétreas, Constitución pétreas. El procedimiento de reforma constitucional del art. 30. Naturaleza del acto que declara la necesidad de la reforma. Mayoría para su declaración. La



Convención Constituyente: integración, poderes, límites. Las reformas de 1866, 1898, 1957 y 1994. Evolución jurisprudencial sobre el control judicial de la reforma constitucional.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, ed. Alfa
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Vanossi, Jorge R., *Teoría constitucional*, 2013, Depalma, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, Teoría constitucional, 2017, Astrea, Buenos Aires.-
- Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, 1959, Ed. Ariel

Unidad V

El Estado: concepto, evolución y elementos. El gobierno como elemento del Estado. Forma de gobierno: concepto y clasificaciones. La democracia. La forma de gobierno argentina. Carácteres de la república: a) Soberanía popular. b) División de Poderes. c) Periodicidad en el ejercicio de la función pública. d) Responsabilidad de los funcionarios públicos. e) Publicidad de los actos de gobierno. f) Igualdad ante la ley. g) Austeridad. El sistema representativo. Formas semidirectas de democracia: la consulta popular y la iniciativa legislativa. El territorio como elemento del Estado. Formas de Estado: organización territorial interna del Estado.



Estado confederal, federal y unitario. Estados supranacionales La forma de Estado federal argentina. Capital de la Nación. Régimen institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, Manual de la Constitución Reformada, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Heller, Herman. Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica. México 1992
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, Ed. Alfa
- Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, 1959, Ed. Ariel
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. Derecho Constitucional Argentino, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Vanossi, Jorge R., Teoría constitucional, 2013, Depalma, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, Teoría constitucional, 2017, Astrea, Buenos Aires.-

Unidad VI

Supremacía constitucional: antecedentes. Marbury vs Madison. Su recepción en nuestra Constitución. La actualización contemporánea. El orden de prelación: la jerarquía normativa. Supremacía y reforma constitucional. La supremacía en el tiempo. El control de constitucionalidad: su significado. El control constitucional y la interpretación. La doctrina de la supremacía constitucional y la inconstitucionalidad “dentro” de la constitución. Los reajustes contemporáneos de la supremacía constitucional: La doctrina de la supremacía constitucional de cara al nuevo derecho internacional. La incidencia en el control interno de constitucionalidad. La modificación de la doctrina de la supremacía constitucional en el actual derecho constitucional argentino.

Bibliografía básica

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bianchi, Alberto, Control de constitucionalidad, Ábaco, 2002, Buenos Aires.-
- Bidart Campos, Germán, Manual de la Constitución Reformada, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- El Federalista, Madison, Hamilton y Jay, 1788
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, ed. Alfa
- Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, 1959, Ed. Ariel
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. Derecho Constitucional Argentino, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Vanossi, Jorge R., Teoría constitucional, 2013 Depalma, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, Teoría constitucional, 2017, Astrea, Buenos Aires.-

UNIDAD VII

El control de constitucionalidad: las relaciones entre la supremacía constitucional y el control de constitucionalidad. Control político o control judicial. Características del control en el derecho argentino. a) Control difuso o concentrado. b) Control por vía de acción o excepción. c) Efectos del control: Inter partes o erga omnes. Presupuestos del control judicial. I- Existencia de causa o controversia. II- Actualidad del reclamo al momento de sentenciar. III- Procedencia del control de oficio. IV- Los actos públicos se presumen válidos. V- Los jueces no juzgan la bondad o inconveniencia de las normas. VI- La sujeción voluntaria a un régimen jurídico inhibe su cuestionamiento. VII- Sujetos legitimados. VIII- La autorestricción de las cuestiones políticas. El control de convencionalidad.

Bibliografía básica

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bianchi, Alberto, Control de constitucionalidad, 2002, Ábaco, Buenos Aires.-
- Bidart Campos, Germán, Manual de la Constitución Reformada, Ed. Ediar 1997, , Buenos Aires.-
- El Federalista, Madison, Hamilton y Jay, 1788
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, ed. Alfa
- Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, 1959, Ed. Ariel
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. Derecho Constitucional Argentino, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Vanossi, Jorge R., Teoría constitucional, 2013, Depalma, Buenos Aires.-
- Sagües, Néstor Pedro, Teoría constitucional, 2017, Astrea, Buenos Aires.-

Unidad VIII

Gobierno de facto, de jure y usurpador. Funcionario de facto. Requisitos Desnaturalización de la doctrina de facto. Excepciones a la regla. Las leyes 23.040 y 23.06. La nulidad de las leyes de perdón 23.492 y 23.521. Previsiones constitucionales frente a una eventual ruptura del orden constitucional y la vida democrática. Derecho de resistencia a la opresión a los gobiernos de facto . Enriquecimiento ilícito de los funcionarios. Etica pública . Ley de defensa de la democracia. El artículo 29 CN. Razones de su inserción. Traición al País. Razones de su tipificación en la Constitución . El preámbulo.

Bibliografía básica:

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto



- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada 1997*, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Linares Quintana, Segundo V. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, 1977, ed. Alfa
- Manili, Pablo, Teoría constitucional, 2014, Hammurabi.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino, 2009*, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2009, Abeledo Perrot.
- Sagües, Néstor Pedro, Teoría constitucional, 2017, Astrea, Buenos Aires.-

Unidad IX

Los derechos constitucionales: Declaraciones, Derechos y Garantías. Concepto. Diferencias. Los Derechos. Fundamentos. Sujetos. Terminología. Clasificaciones de los derechos. Los Derechos Humanos en los tratados y convenciones internacionales con jerarquía constitucional. Los derechos enumerados y los derechos no enumerados. La Libertad Constitucional. Concepto.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada, 1997*, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Luque, Carlos (cord.), Derechos Humanos y Constitución, 2014, Ed. Contexto



- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, La Ley, 2013, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2002, Abeledo Perrot.

Unidad X

Derecho a la vida. Protección de la vida en la Constitución Nacional y en las declaraciones y convenciones internacionales con jerarquía constitucional. Derecho a la integridad personal. Derechos antes del nacimiento. El inicio de la vida. Opiniones. Derecho a la continuidad de la vida. Derecho a la intimidad. Concepto. Fundamentos. Alcances. Distinciones. Derecho a la vida privada, domicilio, correspondencia, papeles privados, secreto profesional. Relaciones y conflictos con otros derechos individuales. Límites del derecho a la intimidad. Derecho a la intimidad de los funcionarios públicos. Derecho a la dignidad. Derecho al honor.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, La Ley, 2013, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XI



Otros Derechos y Libertades. La Igualdad. Concepto. Acepciones. Antecedentes. La igualdad en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales y en la legislación nacional. Análisis del art. 16. Prohibiciones. La Reforma de 1994. Los fueros personales. Concepto. Diferenciación. La igualdad impositiva. Discriminación. Distintas clases. Protección especial de algunos sectores. Acciones positivas. Discriminación inversa.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XII

Derecho constitucional indígena. Protección constitucional. Reforma de 1994. Fundamentos. Instrumentos internacionales: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Preexistencia étnica y cultural. Respeto a su identidad. Derecho a una educación bilingüe e intercultural. Traductores indígenas. Personería jurídica de sus comunidades. Posesión y propiedad comunitaria de las tierras. Ley 26.160 de prohibición de desalojos forzados. Consulta previa, libre e informada y consentimiento. Jurisprudencia interna e interamericana.

Bibliografía básica

- Auge, R. y García J. (cord.), Derecho Constitucional Indígena. Territorios, 2018, Ed. Contexto



- García, Julio (cord.), Derecho Constitucional Indígena, 2012, Ed. Contexto
- Etchegoyen, Aldo (comp.), Pueblos originarios y acceso a la justicia, 2011, Aecid y APDH
- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XIII

Derecho y libertad de información, de expresión, de prensa y de imprenta. Concepto. Límites. Protección constitucional, tratados internacionales, legislación nacional. La Libertad de Prensa. Concepto. La censura previa. Concepto. Alcance. Los delitos de imprenta. Naturaleza. Jurisdicción federal y local. Análisis del art. 32 y evolución jurisprudencial. Conflictos entre la libertad de prensa y otros derechos individuales. Responsabilidad por el ejercicio de la libertad de prensa. La real malicia. Derecho de réplica. Concepto. Operatividad. Derecho y libertad de asociación. Concepto. Antecedentes.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-



- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, La Ley, 2013, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XIV

Derechos Económicos, Sociales y Colectivos. La Libertad Económica. Derecho y libertad de trabajar, de ejercer industria, de contratar, de comerciar. La Propiedad. Concepto. Evolución. Alcances. Evolución. La Propiedad en la Constitución, en los tratados internacionales y en el Código Civil y Comercial. Límites. Garantías. Propiedad comunitaria. Límites normales y durante las emergencias. Privación de la propiedad. Formas. La expropiación. Concepto. Requisitos constitucionales y legales. Procedimiento expropiatorio. Formas de expropiación. Expropiación directa, indirecta, inversa. Retrocesión. La confiscación. Diferencia con otras formas de privación de la propiedad. Requisición por cuerpos armados. Propiedad intelectual e industrial. Régimen constitucional y legal.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.



Unidad XV

Los Derechos Sociales. El Constitucionalismo Social. . Los Derechos Sociales en la Argentina. Antecedentes. La Constitución de 1949. Análisis del art. 14 bis de la Constitución. Reforma de 1994. . Los derechos individuales de los trabajadores. Enumeración. Los derechos colectivos de los trabajadores. Enumeración. Los derechos de la seguridad y la previsión social. Los Derechos Colectivos. Derechos culturales. Derecho y protección del medio ambiente. Derechos de los Consumidores y Usuarios.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, 2008, La Ley, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XVI

La regla de las libertades. *In dubio pro libertate*. Límites a los Derechos y Libertades. El poder de reglamentación. Concepto. Fundamentos. Origen. Sistemas. Bases constitucionales. Carácteres. Límites. Competencia. El principio de legalidad. El principio de reserva. El principio de razonabilidad. . Las emergencias constitucionales. Concepto. Clases. Los derechos constitucionales y las leyes de emergencia. El Estado de Sitio. Concepto. Origen. Casos previstos en la Constitución Argentina. Competencia. Efectos. Control Judicial. Jurisprudencia. Suspensión del Hábeas Corpus.

Bibliografía básica



- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Linares Quintana, Juan Francisco. La Razonabilidad de las Leyes. 1977, Astrea. 2º Edición.
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, La Ley, 2013 Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzal-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XVII

La tutela constitucional efectiva. Concepto. Seguridad Jurídica. Garantías Constitucionales. Acepciones. Seguridad Personal y Seguridad Jurídica. El art. 18 de la Constitución Nacional. Análisis. Tratados y convenciones internacionales con jerarquía constitucional. El derecho a la tutela judicial efectiva y el tiempo razonable: 1) acceso a justicia y a la justicia, 2) acceso a sentencia y 3) acceso al cumplimiento del fallo. Garantías relativas a la imposición de la pena. Concepto. Garantías relativas al proceso. Concepto. Aplicación en las distintas clases de procesos. La doble instancia. *Reformatio in pejus*. Prohibición de tormentos. Garantías relativas a los delitos políticos. Concepto. Garantías vinculadas al cumplimiento de la pena. Concepto.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto



- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, La Ley, 2013, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino, 2009*, Rubinzel-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XVIII

Las garantías del proceso justo. El Derecho Procesal Constitucional. Principios. Habeas Corpus. Concepto. Antecedentes. Presupuestos. Procedimiento. Amparo. Concepto. Presupuestos. Procedimiento. Habeas Data. Concepto. Presupuestos. Procedimiento.

Bibliografía básica

- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2008, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, 2013, La Ley, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino, 2009*, Rubinzel-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Gargarella, Roberto, Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, 2008, Abeledo Perrot.

Unidad XIX



Los derechos políticos. Concepto. Caracteres. Art. 37 C.N. Nacionalidad y ciudadanía. Naturalización. Ley 346 y normas complementarias. Extranjeros. Art. 20 C.N. 2. El sufragio. Naturaleza. Finalidad. Requisitos. Art. 37 C. N. Sistemas electorales. Sistema mayoritario. Sistema de lista completa. Circunscripciones uninominales. inconvenientes. Sistemas minoritarios: sistema de voto restringido. Sistema de voto acumulativo. Sistema de representación proporcional. Selección de candidatos. Ley 26.571. Ley de lemas. 4. Partidos políticos. Concepto. Fundamentos. Funciones. Art. 38 C. N.

Bibliografía básica

- A.A. V. V., Derechos Humanos y Constitución, 2014, Ed. Contexto
- Aquino Britos, Elementos de Teoría y Derechos constitucionales, 2017, Ed. Contexto
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, 1997, Ed. Ediar, Buenos Aires.-
- Grillo, Iride Isabel María, Bajo el amparo de la Constitución, 2012, Ed. Contexto
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y anotada, La Ley, 2009, Buenos Aires.-
- Midón, Mario A. R., Manual de Derecho Constitucional, La Ley, 2013, Buenos Aires.-
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves. *Derecho Constitucional Argentino*, 2009, Rubinzel-Culzoni.-

Bibliografía sugerida

- Amaya, Jorge Alejandro, Los Derechos Políticos, 2016, ASTREA, Buenos Aires.-

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La exposición de los contenidos que integran el programa de estudio se realizará en clases teóricas desarrolladas por el docente, con orientación hacia la reflexión individual y grupal de los alumnos, formulando cuestiones generales motorizadoras del debate que permitan luego de la discusión la determinación de conclusiones que incluyan como referencia el bagaje conceptual teórico aprehendido en contraste y crítica con la realidad analizada.

Se introducirá a los estudiantes en el análisis de los distintos temas, desde el enfoque sociológico político. En cuanto a la jurisprudencia, se los familiarizará en la interpretación y análisis de casos, a través de fallos seleccionados por el docentes, los cuales le serán facilitados a los alumnos en la clase. Acudiendo a la enseñanza introductoria sobre cómo leer e interpretar un fallo, distinguiendo el holding de la decisión de sus eventuales *obiter dictum*. Luego se propiciará una interpretación constructiva que parte de la deconstrucción de la



decisión, instando al estudiante a extraer los hechos y fundamentos más relevantes del caso, motivándolo a exponer su opinión crítica sobre la decisión judicial analizada.

Asimismo se los incentivará en la práctica argumentativa, central en un Estado Constitucional de Derecho, mediante la realización de trabajos prácticos grupales, en los que deba abordarse un tema de actualidad que merezca un análisis y encuadre constitucional, para exponer luego una opinión fundada que deberá emerger del previo estudio de la situación bajo el prisma constitucional y la construcción de una fundamentación que deberá surgir del debate entre sus integrantes.

En el mismo sentido se requerirá la presentación de una monografía o el comentario de un caso judicial, guiando previamente a los estudiantes respecto del esquema que deben seguirse para estas producciones de textos, resaltando la necesidad de que el estudiante despliegue la capacidad de razonar con perspectiva constitucional y su aptitud para argumentar racionalmente, procurando siempre la presentación del caso desde su mejor luz para introducirlo en el relato histórico del Estado Constitucional de Derecho.

Se promoverá la invitación a otros docentes y/o profesionales, para el enriquecimiento interdisciplinario de la materia y en relación a temas específicos vinculados a cuestiones de trascendencia y actualidad, así como la participación en eventos, charlas, visitas a instituciones públicas, etc.

Las clases teóricas incluyen la orientación sobre la bibliografía especial que debe ser consultada, describiéndose en clase las posturas diversas de la doctrina sobre el instituto particular en consideración y el tratamiento que la cuestión hubiera recibido por parte de la jurisprudencia.

La jurisprudencia emanada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en tanto interprete final de la Constitución Nacional así como de la jurisprudencia internacional en temas relevantes, especialmente la de los órganos que integran el sistema interamericano de protección de Derechos Humanos, tiene una consideración capital en el desarrollo del curso, propiciándose su tratamiento y análisis a partir de la lectura de los fallos en clase y su reflexión posterior en plan de aula taller.

En el desarrollo del curso también se procurará la aprehensión actitudinal de los estudiantes respecto de los temas teóricos considerados estructurantes de su formación en esta materia, para lo cual se recurrirá a la elaboración de trabajos prácticos a partir de guías provistas por el docente en clase, procurándose la comprensión de los temas expuestos mediante la indagación individual y la interrelación progresiva de los conceptos desarrollados.

Por tanto, se planificará con los docentes y alumnos de la Cátedra la realización de actividades de difusión de la Constitución, en el marco del Programa Chau Indiferencia que incluye entre sus actores a la Facultad de Derecho de la UNNE, inculcando a los estudiantes la cultura constitucional y los valores democráticos e instándolos a servir como difusores de estos hábitos.



En el mismo sentido se entiende como actividad de extensión la “salida de la Cátedra” para asumir un rol de observador directo de la realidad que se intenta captar desde la normativa constitucional, partiendo del entendimiento de la necesidad de reducir la distancia existencial entre el ideal constitucional y la realidad de su vigencia sociológica.

Finalmente entiendo que la Cátedra debe servir como marco institucional para aportar conocimiento al mundo científico que la Universidad integra como ámbito natural de formación de científicos y de difusión de las ciencias. En esta inteligencia la planificación de las actividades académicas de la Cátedra incluirá exigencias de producción científica dirigida a los docentes que la integran, fomentando la incorporación de los mismos a los programas de investigación que se llevan adelante en la Universidad.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Para promocionar la materia los alumnos deberán aprobar las 2 instancias de evaluación, las cuales consisten en un examen parcial promediando el cuatrimestre y un examen integrador al finalizar el mismo. Las evaluaciones serán escritas y comprenderán contenidos similares en cuanto a su amplitud. Los alumnos tendrán derecho a dos recuperatorios, uno por cada instancia de evaluación.

Dada la importancia que tiene para la materia en las evaluaciones se incluirá el contenido referido a la supremacía constitucional y el control de constitucionalidad y convencionalidad. Se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

Se comprende al proceso de enseñanza como una sucesión de instancias de progresión en la adquisición de conocimientos y el aprendizaje de la defensa y el compromiso inoclaudicable como ciudadanos y abogados de las libertades, que no se encuentran desvinculadas entre sí y que más aún se reconocen eslabonadas de tal modo que no puede prescindirse de la constante interrelación de los contenidos abordados.

Para favorecer este progreso sin desconexiones en la comprensión global de la materia, el proceso se expone a evaluación constante, examinando permanentemente a los estudiantes al inicio de cada clase, para establecer el grado de comprensión y de integración de los contenidos hasta entonces desarrollados.

Los alumnos, finalizado el curso, evaluarán a los docentes, pudiendo hacerlo de manera anónima o no, quedando este criterio a decisión de aquéllos y formulando críticas y sugerencias referidas al desarrollo del curso y la materia.



Para evaluar a los alumnos en el cursado se tomarán los siguientes criterios de evaluación: aptitudes de comprensión y explicitación de las reglas y principios que conforman la Teoría Constitucional, así como su capacidad crítica para integrar la realidad de la casuística, resolviendo conflictos o dilemas en ese marco teórico. No se espera del alumno una única respuesta puesto que no puede considerarse existente en el sistema de derechos, pero sí una respuesta razonable, debidamente fundamentada mediante una argumentación razonablemente aceptable. La capacidad del alumno para hallar una respuesta razonable en el sentido de razonablemente aceptable y subsumible en el sistema de derechos, será un criterio relevante para determinar que ha aprehendido críticamente las reglas y principios que nos aporta la Teoría Constitucional y que se despliegan en el sistema de derechos.

En cuanto a los exámenes libres, los criterios de evaluación se enfocarán en que el alumno demuestre que ha podido abarcar en una lectura comprensiva y crítica todo el contenido programático básico de la materia, demostrando capacidad no solo expositiva de los contenidos teóricos, sino reflexiva en cuanto a confrontar su saber teórico con casos concretos, debiendo demostrar la aptitud para encontrar una respuesta razonable y subsumible en las reglas y principios de la Teoría Constitucional y el sistema de derechos, entendida como razonablemente aceptable y sin pretensión de univocidad.